

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en día 16 de enero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)
	Compra	Compra
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	68,19
Dólares	10,95	16,40
Liras	3,12	—
Franco suizos. 254,35	—	291,52
Reichsmark.....	—	—
Franco belgas. 25,00	—	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	69,19
Pesos moneda legal	2,80	—
Id. Turismo.....	—	3,90
Coronas suecas. 3,05	—	4,57
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos..	25,46	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar».

OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

CONCURSO PÚBLICO PARA EDICIÓN Y TIRADA DE 15.000 FOLLETOS TÉCNICOS SOBRE GRUPOS DE EMPRESA

Habiendo sido suspendido por la Mesa constituida para resolver el concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de diciembre de 1948, núm. 351, se convoca de nuevo y se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pueda interesar tomar parte en el mismo que el pliego de condiciones se encuentra a su disposición en la Jefatura Nacional de esta Obra, avenida de José Antonio, 32, todos los días laborables en las horas hábiles de oficina. La admisión de pliegos termina el próximo día 31 del presente mes de enero, a las catorce horas.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Gardé.
57-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA PARA EL GRUPO DE 48 VIVIENDAS PROTEGIDAS, TIPOS A Y B, CON DETINO A JEFES Y OFICIALES DE LA ARMADA, EN LA MURALLA DEL MAR, DE CARTAGENA (MURCIA)

Habiendo sido declarado desierto el primer concurso-subasta, se anuncia por segunda vez con arreglo a lo dispuesto.

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 48 viviendas protegidas: 31 tipo A para Jefes, 13 tipo B para Oficiales y 4 para porteros, en los solares sitos en la Muralla del Mar, de Cartagena (Murcia), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las Oficinas de este Patronato, paseo del Prado, número 7, bajo, hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos be-

neficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obvenções, asciende a 6.778.109,77 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de 24 meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 97.781,10 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las Oficinas de este Patronato, en la Capitanía General del Departamento Marítimo en Cartagena, y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 195.562,20.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del ar-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus pagos de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

título 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasas o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 13 de enero de 1949.—El Presidente del Consejo Directivo, Contralmirante Felipe de Abarzuza y Oliva.
133-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central de Hacienda con el número 21.940, correspondiente al depósito constituido por el Banco Hispano Americano, con los números 340.117 de entrada y 154.701 de registro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en estas oficinas, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular núm. 2 de 1 de enero de 1945.

Madrid, 8 de enero de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

79-O.

BADAJOS

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 9 de enero de 1939, bajo los números 20 de entrada

y 15.198 de registro, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Llerena a disposición de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, dimanante del expediente de responsabilidad política tramitado en dicho Juzgado bajo el número 399-43, contra el vecino de Reina Juan Izquierdo Fernández, en importe de cuatrocientas veintisiete pesetas; se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando aquello a que haya lugar dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, pues si así no fuera será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efecto, y expedido en su lugar un duplicado que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz, 31 de diciembre de 1948.—El Delegado de Hacienda (legible).

72-O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edictos

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, ha señalado para las diez horas del día 9 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 14 de 1944, instruido por cocaína.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta, a Enrique Rosendo Calvo, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era San Juan, 35, primero. La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 8 de enero de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

75-O.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, ha señalado para las diez horas del día 9 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta, para ver y fallar el expediente número 14 de 1944, instruido por cocaína.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta que se reunirá en el salón de actos de

la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta, a Jose Maria Filgueira, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era en Tomiño (Pontevedra).

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 8 de enero de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

76-O.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, ha señalado para las diez horas del día 9 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta, para ver y fallar el expediente número 65 de 1947, instruido por café.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta, a Carmen González, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Principe (se ignora el número). Vigo (Pontevedra).

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 8 de enero de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

77-O.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, ha señalado para las diez horas del día 9 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 10 de 1948, instruido por café.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta, a Obdulio Saigado Perez, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Riego de Agua, 8, tercero. La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 8 de enero de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

78-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Antonio Carrasco de Rojas.

Domicilio: Agete (Madrid).

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Proyectar películas cinematográficas.

Producción: Libre anual, 14.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

117-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Gil.

Domicilio: Puertollano.—Poza, 14.

Objeto: Instalación de una industria para la fabricación de baldosín hidráulico.

Producción: 3.000 m² de baldosín hidráulico anualmente.

Se empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 4 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
17-O. (1).

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eufemio Romano Patas.

Domicilio: Madre de Dios, 19.—Almagro.

Objeto: Instalación de una máquina de puntear con motor de 0,5 c. v. en su fábrica de calzados.

Emolazamiento: Almagro.

Producción anterior: Treinta pares de sandalias en ocho horas.

Producción que se piensa obtener: Sesenta pares en el mismo periodo de tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real 5 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

17-O.

LUGO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Reimunde Basanta, como Gerente de la Sociedad regular colectiva «Electra del Masma», que gira bajo la razón social «Raimunde y López».

Domicilio: Foz.

Objeto de la petición: Ampliar su central eléctrica de Foz Caplán, sobre el río Masma, mediante la instalación de un nuevo grupo de 200 KVA., a 500 voltios, y un elevador de 200 KVA., 500/10.000 voltios.

Los materiales a utilizar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 5 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

16-O.

Peticionario: Don José López Rodríguez.

Domicilio: Monforte de Lemos, calle Doctor Teijeiro, 45.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de calzado mediante la instalación de una máquina punteadora.

Capacidad de producción: Unos 6.000 pares de zapatos al año.

La maquinaria a instalar y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 5 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

16-1-O.

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Barras Eléctricas Gallico-Asturianas, S. A.».

Domicilio: Lugo, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Objeto de la petición: Instalar un transformador de 25 KVA., 20.000/220/

125 voltios, en Damil, sobre la línea de Villaiba a Lugo, y recés de distribución en las parroquias de Damil, Feimil y Astide, del ayuntamiento de Begonte.

Capacidad de la instalación: Se calcula se distribuirán unos 20.000 kilovatios-hora al año.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 5 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

16-2-O.

MURCIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionaria: Doña Carmen Valdrich García de Valdía, de Cieza (Murcia).

Objeto de la instalación: Para abastecer de corriente en baja a un motor de regadío en su finca, sita en el término de Cieza (Murcia).

Maquinaria: Línea eléctrica a alta tensión y centro de transformación a 4.500 voltios y 5 K. V. A. de capacidad.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

11-1-O.

Peticionario: Don Juan Marín Fernández, con domicilio en calle Merced, número 50, de Calasparra (Murcia).

Objeto de la instalación: Abastecer de energía eléctrica a su fábrica de harinas, sita en Calasparra (Murcia), calle Santa Bárbara.

Maquinaria: Línea eléctrica a alta tensión y centro de transformación de 30 K. V. A. y 4.500/220-127 voltios.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

11-5-O.

LEGALIZACIONES Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionaria: Doña Ana María Elío de Gasteru, Marquesa de Camporal, con domicilio en su finca de Ulea (Murcia).

Objeto de la instalación: Transformar la energía eléctrica para su utilización en los motores de los grupos bombas de elevación de agua para los servicios de regadío.

Maquinaria: Centro de transformación a 4.000 voltios y 40 K. V. A. de capacidad.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

11-2-O.

Peticionario: Don Francisco Ibáñez Semitiel, de Cieza (Murcia).

Objeto de la instalación: Transformar la energía eléctrica a alta tensión de

4.500 voltios a 220 y 127 voltios, para su empleo de fuerza y alumbrado en su fábrica de majar esparto, sita en Cieza (Murcia).

Maquinaria: Centro transformación de 4.500/220/127 voltios y 25 K. V. A. de capacidad.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

11-3-O.

Peticionario: Don José Chacón Fernández, con domicilio en las cercanías de Mula, provincia de Murcia.

Objeto de la instalación: Transformar la energía eléctrica a 20.000 voltios, en corriente a 220/127 voltios, para su utilización en motores de regadío.

Maquinaria: Centro de Transformación a 20.000/220/127 voltios y 10 K. V. A. de capacidad.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

11-4-O.

TARRAGONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pifol Puvi, domiciliado en Tivenys, calle Huerta Azud, 1.

Objeto de la petición: Instalar en la población de Tivenys, carretera de Tortosa a García, sin número, una sala de proyecciones (cinematógrafo).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias, sitas en la rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 28 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.

116-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Rafael Cardona Catalá.—Molino Arrocero.—Calle Maestro Berenguer, número 45.—Pego.

Objeto: Reconstruir su caseta de transformación de energía eléctrica con transformador de 50 K. V. A., 6.600/440/220 V. para dotarla de las condiciones de seguridad reglamentarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56 Alcoy.

Alcoy, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

71-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hilaturas Pastor.—Calle Cid, sin número.—Alcoy.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados de regenerado una selfactina de

860 husos, sistema «Platta», fabricada en España.

Producción: La producción actual de 60.000 kilogramos anuales de hilados de regenerado de lana y algodón aumentará en 30.000 kilogramos más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 58, Alcoy.

Alcoy, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

70—O.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Francés Belda Hermanos. Calle Entenza, número 95, Alcoy.

Objeto: Ampliar su industria de géneros de punto con la instalación de dos máquinas circulares de 25 pulgadas, dos rectilíneas «Grosser» de 110. a mano; seis telares «Grosser» con 270 centímetros, a motor; ocho máquinas auxiliares y cuatro bobinadoras y sustituir dos telares «Seyfer» con 120 centímetros y tres «Grosser» con 165 centímetros por un juego de máquinas de batería con 51 pulgadas y una circular «Stibbe» 4 pulgadas y cuarto.

Producción: Anualmente 6.670 docenas de prendas de géneros de punto para verano e invierno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 58.

Alcoy, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

69—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

J U C A R

Declaradas de urgente realización las obras del Canal de Unión de los ríos Algar y Callosa (Alicante), por Decreto de 29 de septiembre de 1948 y autorizada esta Confederación para incoar el expediente de expropiación de las fincas ocupadas con motivo de la construcción de las obras de referencia. De acuerdo con el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio de notificación para que los propietarios y titulares de derechos afectados, se personen en sus fincas respectivas, a fin de levantar el acta previa a la ocupación.

Las operaciones para levantar el acta previa comenzarán a las diez de la mañana del día 15 de febrero de 1949 en el origen del canal, o sea en la presa del Algar, situada en el río de este nombre, en el término municipal de Callosa de Ensarriá.

A continuación se detalla la relación de propietarios y arrendatarios, según la lista rectificada por el Alcalde de Callosa de Ensarriá.

Relación de propietarios

- D. José Llavador Berenguer.
- D. Antonio Galiana Devesa.
- D. Fidel Sanchis Galiana.
- D. Gabriel Guardiola Sellés.
- D.ª Antonia Vidal Meneches.
- D.ª Amalia Galiana Devesa.
- D. Jomingo Blanquer Berenguer.
- D. Bautista Vidal Seguí.
- D. Vicente Vidal Seguí.
- D. Joaquín Solbes Sanchis.
- D. Antonio Sanchis Saval.

- D. Ignacio Ferrí Blanquer.
- D. Vicente Guardiola Sanchis.
- D. Vicente Sanchis Sanchis.
- D.ª Antonia Sellés Saval.
- D. Vicente Guardiola Sanchis.
- D. Vicente Galiana Savall.
- J. Luis Blasco Espasa.
- D. Ignacio Ferrí Blanquer.
- D. Joaquín Savall Pérez.
- J. Antonio Saval (Canahueso).
- D. Bautista Pérez Sanchis.
- D.ª Rosalia Espana Berenguer.
- D. Salvador Galiana Beltrán.
- D. Vicente Botella Ferrando.
- D. Bautista Botella Ferrando.
- D. Bautista Ferrando Molina.
- D. Joaquín Vallis Ferrando.
- D. Vicente Espasa Gregori.
- D. Antonio Pérez Benimeli.
- D. Vicente Ferrando Sellés.
- D.ª Carmen Berenguer.
- J. Luis Blasco Espasa.
- D. Jaime Sanchis Ferrandis (herederos).
- D. Pascual Ribes Sanchis.
- D. Fernando Ferrando Palacio.
- D. Salvador Blasco Montiel.
- D.ª Clara (viuda del médico Sr. Alós).
- D.ª Isabel (viuda de D. Pedro) (Perolo).
- D. Gabriel Cardona Badia.
- D. José María Ribes Sanchis.
- D. Juan Ribes Sanchis.
- D. Juan Miguel Pérez Sales.
- D. Pedro Blasco Espasa.
- D. Bautista Sanchis Saval.
- D. José Pérez Ronda.
- D. Bautista Vidal Seguí.
- D. Bautista Berenguer Llavader.
- D. Vicente Roig Sanz.
- D. Salvador Menaches Ferrando.
- Bautista Sanchis Galiana.
- D. José Pérez Ronda.
- D. Domingo Savall Ferrer.
- D. Salvador Sellés Sanchis.
- D. Francisco Palacio Sanchis.
- ª Antonia Pérez Ronda.
- J. Domingo Savall Ferrer.
- D.ª Rosa Roig Botella.
- D. Juan Pérez Ronda.
- D. Bautista Palacio Sanchis.
- D. Joaquín Vallis Sanchis.
- D.ª María Vallis Pérez.

Relación de arrendatarios

- J. Miguel Pérez Galiana.
 - D. Salvador Mollar.
 - D. José Mollar Pallarés.
 - J. José Mollar Pallarés.
 - D. Bautista Roll Molina.
 - D. Francisco Galiana Pérez.
 - D. Bautista Pérez Sánchez.
 - D. Juan (Juanillo).
 - D. Juan (Juanillo).
 - D. Bautista Montiel.
 - D. José Antón Bou.
 - D. Antonio Galiana.
 - D. Vicente Galiana.
 - D. Angel Sanchis Nadal.
 - J.ª Rosa Moya Samper.
 - D. Gabriel Ronda (Galulo).
 - D. José Gregori Pérez.
- Valencia, 10 de enero de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).

80—O.

DUERO

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 11, del día 11 del corriente mes, anexo único, pag. 67, referente a la petición formulada por don Justo Sanz Martín, de un aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo derivados del río Aranzuelo, en término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos), con destino a riegos, se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la clase de aprovechamiento es: Usos industriales, en vez de Riegos, como en el mismo se hace constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de enero de 1949. — El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

86—O.

CONCESIÓN DE AGUAS BÚLGICAS

Habiéndose formulado la petición que se resuelve en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Teodoro Aidea Domínguez y otros, domiciliado en Ramon y Cajal, 5, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radican las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

81—O.

DIPUTACIONES

VALENCIA

SECCIÓN FOMENTO

La Comisión Gestora, en sesión de 21 de diciembre último, ha acordado sacar a subasta, con arreslo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Puebla de San Miguel a Losilla de Aras, trozo comprendido entre el Collado de Calderón y Losilla de Aras, por el tipo a la baja de 2.924.950,46 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 48.874,25 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro años, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 10 de enero de 1949.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N. que habita en calle núm., con cédula personal clase tarifa número expedida en con fecha enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Puebla de San Miguel a Losilla de Aras, trazo comprendido entre el Collado de Calderón y Losilla de Aras; se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonan en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

52—O.

La Comisión Gestora, en sesión de 21 de diciembre último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Serra a Porta-Coeli, por el tipo a la baja d: 189.845.41 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veintidós días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 3.796.91 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose al adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 10 de enero de 1949.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N. que habita en calle núm., con cédula personal clase tarifa número expedida en con fecha enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Serra a Porta-Coeli, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se

abonan en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

53—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BAENA

ANUNCIO DE CONCURSO

En virtud de lo acordado por este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día 30 de diciembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se abre concurso para el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza, de los conceptos a que se refieren los epígrafes 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32 y 33, de la tarifa quinta de la contribución de Usos y Consumos, cedidos por el Estado, y el arbitrio con fin no fiscal, autorizado por el artículo 51 del Decreto de 25 de enero de 1946, que grava en un 10 por 100 el precio de las consumiciones a que se refiere, con arreglo a las bases y pliego de condiciones, cuyo extracto a continuación se publica:

Objeto del concurso.—Es objeto del presente concurso el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios antes mencionados, concediendo al mejor postor la gestión recaudadora establecida en el artículo 280 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, con sujeción a las ordenanzas y disposiciones vigentes sobre el particular.

Mínimo de recaudación que se afianza por medio de este contrato.—Consistirá en la cantidad líquida anual de ciento setenta y cinco mil seiscientos pesetas con setenta y siete céntimos.

Duración del contrato.—El plazo de la gestión afianzada será de un año, a contar desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1949, pudiendo ser prorrogado por otro año, previo acuerdo de la Corporación contratante y del Gestor.

Pago del mínimo garantizado.—El Gestor afianzado contrae la obligación de ingresar en la Depositaria Municipal la dozava parte del mínimo de recaudación por el ofrecido en su escrito de proposición, por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

El concurso se celebrará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en el salón de sesiones de esta Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de haberse cumplido veinte, también hábiles, contados del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia del Teniente de Alcalde-Interventor de Subastas y de un Notario.

En el referido plazo de concurso, y durante las horas hábiles de oficina, se admitirán en Secretaría las proposiciones que en pliegos cerrados se presenten para tomar parte en dicho concurso, conforme especifica el citado artículo 15.

A dichos pliegos habrá de acompañarse la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional, consistente en la suma de catorce mil seiscientos treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos, o sea el importe de la dozava parte de la cantidad señalada como mínimo de licitación. Dicho depósito podrá hacerse en la Depositaria Municipal, o Caja General de Depósitos o sus sucursales, y constituirse en metálico o valo-

res que determina el artículo 10 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el importe de una mensualidad.

Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserta.

No podrán tomar parte en el concurso los que se encuentren incluidos en algunos de los casos del artículo 9.º del Reglamento antes citado.

Bastanteo de poderes.—Todo licitador que concurre en representación de otra persona deberá exhibir un poder notarial bastantado en forma por cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta localidad.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo de concurso, en el Negocio de Hacienda de la Secretaría Municipal.

Mejoras.—Las mejoras se harán constar en los pliegos, expresando numéricamente la cantidad que se ofrece como mínimo de recaudación.

Baena, 7 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don nombre y dos apellidos, vecino de con cédula personal de la tarifa clase número expedida en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día del mes de del año actual, relacionado con el concurso abierto por el Ayuntamiento de Baena para el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza de los conceptos del impuesto de Consumo de Lujo de la tarifa quinta de la contribución de Usos y Consumos, cedidos por el Estado a los Municipios conforme a la base 26 de la Ley de 17 de julio de 1945, y del arbitrio con fin no fiscal, autorizado por la base 25 de la misma, encontrando conforme las bases y pliego de condiciones del concurso a tal fin redactados, los acepta íntegramente y se comprometo a llevar a cabo dichos servicios y la recaudación de las referidas exacciones, garantizando un mínimo de recaudación líquida, por cada año de duración del contrato, de pesetas (las cantidades se consignarán en letra y número).

(Fecha y firma con los dos apellidos.)

50—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la facultad que le otorga el artículo 14 de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, Cedaceros, 6, Madrid, el día 29 de enero de 1949, a las doce horas, para tratar y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día, no pudiéndose en esta reunión tomar acuerdos sobre objetos distintos.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Reforma de artículos de los Estatutos.
- 2.º Los accionistas con derecho de asistencia deberán depositar los extractos de inscripción o certificaciones de aquellos que se encuentren depositados en otros Bancos, en la Caja social de

este Banco hasta el día 28 de enero de 1949, a las doce horas, para que puedan ser extendidas las tarjetas de asistencia a la Junta.

3.º De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la segunda convocatoria se efectuará y publicará con los mismos plazos y en la misma forma que en las primeras convocatorias.

4.º En relación con la Junta son de aplicación y habrán de tenerse en cuenta los preceptos de los artículos 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de enero de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.
136—P.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Ampliación y puesta en circulación de 37.500.000 pesetas, representadas por 75.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, con el desembolso del 50 por 100 de su nominal más la prima de emisión convenida de 16 pesetas por acción.

La suscripción se llevará a cabo en el plazo de treinta y siete días naturales, contados a partir del próximo día 15 de los corrientes, y en atención a la diversa cualidad de los accionistas del Banco, se fijan los siguientes periodos dentro de aquel plazo máximo:

Accionistas banqueros, industriales y particiáres: Del 15 de enero al 31 del mismo mes.

Industriales accionistas por el remanente que les corresponda después de la primera suscripción: Desde el día 1.º de febrero hasta el 10 de igual mes; y

Banqueros accionistas por el remanente final que les corresponda por Estatutos: Del día 10 de febrero hasta el 20 del mismo mes, en que finaliza el plazo total.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Consejo de Administración.
134—P.

**INSTITUTO ESP. NOL. S. A.
SEVILLA**

Usando de la autorización concedida, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en circulación cien acciones de las pendientes de emisión, números 4.251 al 4.350, al tipo nominal de mil pesetas cada una, sin ninguna clase de preferencias. Las personas interesadas podrán solicitar las que deseen en el domicilio social, calle de Federico Sánchez Bedoya, número 25, durante el plazo que medie desde la adopción de este acuerdo hasta el 30 de enero de 1949.

20—P.

COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Solicitada la cancelación de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Huércal-Overa (Almería), don Eduardo Belver González, quien con anterioridad sirvió las Notarías de Pozuelo de Rey (Madrid), Vélez-Rubio, Cuevas del Almanzora (Almería), Chiclana de la Frontera y San Fernando (Cádiz), se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, puedan presentarse las reclamaciones oportunas ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio por aquellas personas que se creyeren con derecho a ello, conforme establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 12 de agosto de 1948.—El Decano, Antonio García Trevijano.
18—P.

BANCO DE ESPAÑA

4.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947, por la suma de pesetas cuatro millones novecientos setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1 de marzo próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

Serie	Bolas encan-taradas	Títulos que re-presentan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de ex-traerse	Títulos que re-presentan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	TOTAL interesas y amortiza-ción — Pesetas
EMISION 7 DE MARZO DE 1947, AL 4 POR 100								
A	3.429	342.900	342.900.000	6	600	600.000	3.429.000	4.029.000
B	1.801	180.100	900.500.000	3	300	1.500.000	9.005.000	10.505.000
C	5.723	57.230	572.300.000	10	100	1.000.000	5.723.000	6.723.000
D	4.557	22.785	569.625.000	7	35	875.000	5.696.250	6.571.250
E	2.276	11.380	569.000.000	4	20	1.000.000	5.690.000	6.690.000
	17.786	614.395	2.954.325.000	30	1.055	4.975.000	29.543.250	34.518.250

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 1.º de febrero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y le presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
31—P.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de las Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Número de las bo-las que re-presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bo-las que re-presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bo-las que re-presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---	---	---

CÉDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100. EMISION DE 1 DE OCTUBRE DE 1947

Serie A		Serie B		Serie C	
53	13.001 a 250	138	27.401 a 600	33	257 a 64
79	19.501 750	147	29.201 400	155	1.233 40
114	28.251 500	218	43.401 600	180	1.433 40
212	52.751 53.000	237	47.201 400	222	1.769 78
297	74.001 250	420	83.901 84.000	225	1.793 800
372	92.751 93.000	443	88.401 600	300	2.393 400
431	107.501 750	447	89.201 400	353	2.817 24
438	109.251 500	448	89.401 600	452	3.609 18
480	119.751 120.000	537	107.201 400		
		566	113.001 200		

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, José Costa.
29—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones emitidas y puestas en circulación por el Banco Rural, S. A., domiciliado en Madrid, en representación de su capital social estatutario, cuya transmisión ha de ser aprobada e intervenida por el Consejo de Administración de dicho Banco.

1.º) 20.000 acciones nominativas, serie A, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y

numeradas correlativamente del 1/20.000, ambos inclusive; y

2.º) 30.000 acciones nominativas serie B, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 20.001/50.000, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 15 de octubre de 1948.—El Secretario, Carmelo M.º de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

14-P. (5).

MUDANZAS MEGINO

Substará el 21 del actual, a las once horas, en su almacén de General Zabala, 42, varios lotes de muebles por falta de pago.

132-P.

CERAMICA «LA MADRILEÑA», S. A.
SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 2.000 OBLIGACIONES
 DE 500 PESETAS CADA UNA AL 6 POR 100 DE
 INTERÉS ANUAL.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 1948 acordó emitir y poner en circulación 2.000 Obligaciones simples, de 500 pesetas cada una, por un importe total de 1.000.000 de pesetas.

Devengará un interés de 6 por 100 anual con cupón pagadero por semestres vencidos en 1.º de julio y 1.º de enero de cada año, siendo los impuestos a cargo de los obligacionistas.

Estos títulos son al portador y se emiten a la par, o sea al tipo de 500 pesetas, corriendo por cuenta de la Sociedad todos los gastos de suscripción y abonándose a los suscriptores los intereses corridos desde 1.º de enero en curso. Su amortización se efectuará en el plazo máximo de treinta años, comenzando los sorteos anuales al partir del sexto.

La suscripción será pública y se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Jesús María, 14, Córdoba, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tendrá lugar con carácter irrevocable, admitiendo los pedidos por orden de presentación.

Córdoba, a 3 de enero de 1949.

24—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MÉRIDA

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador don Leopoldo Aguilar Luna, en nombre y representación de don Eugenio Chacón Ramos, casado con doña María Dolores Fernández Martínez, Industrial y vecino de Mérida, contra el Ministerio Público y contra todas aquellas personas desconocidas que creyéndose interesadas en las rectificaciones de las actas de inscripción de matrimonio, defunción y nacimiento que se expresan, sobre que se dicte en sentencia declarando que procede la subsanación de los errores cometidos en la partida de casamiento de doña María Dolores Fernández Martínez con don Francisco Chacón Ramos, partida de defunción de don Francisco Chacón Ramos y partidas de nacimiento de las señoritas María de los Dolores Chacón Fernández y Antonia Chacón Fernández, ordenando la rectificación de dichas partidas en el sentido de que la de casamiento de doña Dolores Fernández Martínez con don Francisco Chacón Ramos deben figurar los verdaderos apellidos de aquella en lugar de los de Pérez Fernández con que aparece en mencionada inscripción; la partida de defunción de don Francisco Chacón Ramos, que estaba casado con doña María Dolores Fernández Martínez, en vez de con Dolores de la Osa, con que erróneamente figura; la de nacimiento de la señorita María de los Dolores Chacón Fernández, debe figurar con estos apellidos en vez de con los de Chacón Pérez, con que está inscrita; la partida, también de nacimiento, de la señorita Antonia Chacón Fernández, variar igualmente los apellidos de Chacón Pérez, con que aparece inscrita, por los de Chacón Fernández, que son los que legalmente le corresponden; se ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en referidos autos, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, por no haber comparecido dentro del término del emplazamiento las personas desconocidas demandadas en dichos autos, hacerle un segundo llamamiento en la misma forma que en la anterior, señalándole para que comparezcan en dichos autos en el término de cinco días, previéndoles que transcurrido este segundo término sin comparecer se les declarará rebeldes y quedará por contestada por expresadas personas desconocidas la demanda inicial de repetidos autos y se les notificará la providencia en que así se acuerde y las demás que recayesen en los estrados de este Juzgado, librándose para este segundo llamamiento edictos, que se fijarán, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Y con el fin de que sirva de segundo llamamiento en forma a las citadas personas desconocidas, a los efectos y por el término ya indicado, expido el presente en Mérida a 22 de diciembre de 1948. El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario judicial (ilegible).

123-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, a su arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

379

CARMONA MORENO, Juan; hijo de Tomás y Pascasia, natural de Pozo-Alcón (Jaén), amancebado con Piedad Ortega Dionisio, albañil, de treinta y ocho años, estatura 1,700 metros, pelo negro, barba poca, cejas al pelo, color enfermizo, ojos melados y con defecto físico (bizco del ojo izquierdo), evadido del Destacamento Penal de la carretera de Cuelgamuros (Madrid), en donde cumplía la pena de treinta años por el delito de rebelión militar; encartado en causa 26.283; comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Vargas Montes, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 4, sito en los bajos del edificio de Capitanía General de la Novena Región, calle de Capitanía, en Granada.—2.754.

380

REQUENA SANCHEZ, Juan; de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural de Sorbas (Almería) y domiciliado últimamente en la calle de Abajo, número 19, de la localidad de Balaguer (Lérida); procesado en causa ordinaria número 35.462, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida, rambla de Aragón, 35, bajo derecha, o en el Puesto de la Guardia Civil más próximo.—2.755.

381

GOMEZ REQUENA, Juan; de treinta y seis años, casado, jornalero, natural de Sorbas (Almería) y domiciliado últimamente en la calle de Abajo, 19, de la localidad de Balaguer (Lérida); procesado en causa ordinaria 35.462, por el delito de hurto; comparecerá en término diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida, sito en la rambla de Aragón, 35, bajo, derecha, o ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil más próximo.—2.756.

382

PAJUELO PONCE, Bernardo; de cuarenta y dos años de edad, de estado

soltero, de profesión trapero, natural de Campanario (Badajoz) y domiciliado últimamente en la avenida de Mariano Jolancu, de Agramunt (Lérida); procesado en causa 35.462, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida, sito en la rambla de Aragón, 35, bajo, derecha, o ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil más próximo de donde se encuentre.—2.757.

383

SALMERON BRAVO, Francisco; de veinte años, soltero, jornalero, natural de Abucena (Almería) y domiciliado últimamente en la carretera de Cervera, de la localidad de Agramunt (Lérida); procesado en causa 35.462, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida, sito en la rambla de Aragón, número 35, bajo, derecha, o ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil más próximo.—2.758.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

384

MOYA CID, Isidro; hijo de Félix y de María, de cincuenta años, natural de Solilla de Jalón (Zaragoza), casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Unión, número 8, piso cuarto, número 2; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Juzgado Eventual de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, de garnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), a deponer en las diligencias previas que se instruyen con motivo del incidente ocurrido en la carretera de Extremadura la noche del día 29 de septiembre del año en curso, en el que resultó herido el requerido, significándole que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, se le considerará que renuncia a los daños y perjuicios que haya podido sufrir, no teniendo derecho a reclamación alguna.

Campamento (Madrid), 14 de diciembre de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Edmundo Méndez.

2.759.

JUZGADOS CIVILES

385

José Pensado Iglesias, de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión Teniente de Infantería, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de Manuel y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 63, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 226 de 1948 por delito de hurto. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1948.—El Secretario, Luis de Gasque.—8.911.

386

Carmen Prieto Escudero y Román Prieto Escudero, de doce y dieciséis años, respectivamente, hijos de Lázaro y Ascensión, naturales de Aranjuez, así como los padres de aquéllos, domiciliados todos últimamente en Arroyo de las Fayas, número 18, Carabanchel Bajo, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría del señor Yañez, para recibir declaración, reconocer los Médicos forenses al segundo y ofrecerse el procedimiento a los últimos en causa, por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 367 de 1947; apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1948.—El Secretario, Antonio Yañez.—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).—8.972.

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de Navacerrada Marcelino Bureo Garcia la noche del doce de abril en la pradera del término de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el número 148 de 1947.

Señas de la caballería:

Una burra de tres años, alzada 1,10 m., pelo recio claro, con marca del seguro en la nalga izquierda, marcada a fuego letra F, número 7, y asegurada en La Mundial.

Colmenar Viejo, 30 de noviembre de 1948.—El Secretario, P. S. (ilegible).—8.902.

Don Luis Garcia Alvarez, Juez comarcal y en funciones de Juez de Instrucción accidental de este partido de Viella (Lérida).

Hago saber: Que en el sumario que por este Juzgado se instruye con el número 36 del año 1948, sobre quebrantamiento de condena, contra José Sopena Aguilana, se ha dictado auto de procesamiento que contiene el particular siguiente:

«Considerando que los hechos relacionados revisten los caracteres de delito de quebrantamiento de condena, y de lo actuado resultan indicios racionales de criminalidad contra José Sopena Aguilana, por lo que procede acordar su procesamiento, según preceptúa el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Considerando que, en atención a la pena que pudiera corresponderle, debe decretarse su prisión sin fianza;

Considerando que el responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente.

El señor don Luis Garcia Alvarez, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción accidental de este partido, por ante mí, el Secretario Judicial accidental, dijo:

Se declara procesado en este sumario a José Sopena Aguilana, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en forma legal y modo dispuesto en dicha Ley, notificándosele este auto por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con instrucción de sus derechos.»

El particular transcrito concuerda con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a José Sopena Aguilana, haciéndole saber del derecho que le asiste de que puede pedir, dentro de las setenta y dos horas siguientes a ésta de la notificación en que se verifica, de palabra o por escrito, reposición de dicho auto, libro el presente en Viella a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de Instrucción accidental, Luis Garcia Alvarez.—El Secretario accidental, C. Moreno.—8.937.

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se requiere a la testigo Aurora Morales Alarcón, que, al parecer, reside en la provincia de Toledo, cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado

de Instrucción, sito en la plaza del Generalísimo, número uno, con el fin de que haga efectiva la cantidad de cincuenta pesetas que le ha sido impuesta como multa por la Audiencia Provincial de Toledo, por su incomparecencia al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 44 del año 1946, por delito de hurto, contra Teodoro Fructoso Vita, sin que haya presentado excusa legal alguna; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Quintanar de la Orden, 19 de noviembre de 1948.—El Juez, Juan Murcia y Abad.—El Secretario, Manuel Leganés.—9.023.

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Instrucción de Villalba y su partido.

Hago saber: Que para cumplimentar lo acordado en sumario que instruyo con el número 93 del presente año, sobre desaparición de Antonio Maria Fraga, de treinta y nueve años de edad, hijo de Esmelina Fraga Pardo, soltero, natural y vecino de la parroquia de San Bartolomé de Corbelle, en este municipio, de la que se ausentó en el mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis, el cual era de estatura regular, delgado, pelo negro, con poca barba, y vestía blusa color azul y pantalón de pana negra a rayas calzaba zuecos del país, tocándose con boina negra; a medio del presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar algún dato que contribuya a determinar el actual paradero de dicho sujeto, las cuales deberán comparecer con tal fin ante este Juzgado dentro del término de octavo día: Villalba, 1 de diciembre de 1948.—Alfonso de Navasqués.—9.064.

El señor don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 141 de 1948, por lesiones producidas en revuelta sostenida en el tren correo ascendente de Madrid-Badajoz el día 4 de diciembre del pasado año 1947, entre la estación de esta ciudad y la próxima de Magacela, de la que resultaron con lesiones José Jiménez Palacios y otros, el primero, vecino de Sevilla, y los restantes de Madrid, ha acordado citar por la presente, al no haber sido citados por el Juzgado exhortado al efecto de Madrid por no ser habidos en sus respectivos domicilios, a Carlos Obiols Alvarez, de veintisiete años, regidor de teatro, vecino de Madrid, en calle del Arenal, número 24; pensión Ibor; Ramón Caballero Zato, de veintiocho años, actor teatral, vecino de Madrid, en calle Amparo, número 12, tercero izquierda; Eduardo Garcia Rodriguez, de sesenta y un años, apuntador de teatro, también vecino de Madrid, en calle Calatrava, número 35, piso tercero, y Luisa Otero Gómez de cuarenta y cuatro años, asimismo vecina de Madrid, en Pasaje de Cartagena, número 25, piso bajo, a fin de que comparezcan al acto del juicio verbal que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, el día 15 del actual mes de diciembre, a las once horas, a cuyo acto deberán comparecer como parte denunciada por sí o por medio de representante legal y acompañados de las pruebas de que intenten valerse, pudiendo hacer uso de la facultad que les confiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y elevar escrito a este Juzgado, alegando lo que estimen conveniente a su defensa, advirtiéndoles que, caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villanueva de la Serena, 2 de diciembre de 1948.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º, el Juez comarcal, Fulgencio Cortijo.—9.063.

Don Ildefonso Zaira Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Bernardo Mate Sanchez Albornoz, de treinta y tres años, casado con Julia Garcia Pascual, natural de Zaragoza, hijo de Angel y Carmen, Abogado y domiciliado actualmente en Madrid, calle de Ponzano, 57, el que, al parecer, pensaba embarcar con destino a Caracas (Venezuela), en unión de una hija de Encarnación Sanchez, domiciliada en Ayala, número 169, aviata, cuyo nombre de cartel es Purita Garay, y haciéndolo con el nombre de un amigo suyo llamado Fernando Guardo Tuns, fallecido durante la guerra, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 318 de 1948 se tramita en el mismo por abandono del domicilio conyugal, según denuncia de su esposa dicha, Julia Garcia Pascual.

Colmenar Viejo, 6 de diciembre de 1948. El Secretario, P. S. (ilegible).—9.081.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor del partido en el sumario que instruye con el número 626 de 1947 contra otros y Primitivo Ortiz Aragón, por el presente, y por ignorarse el paradero de doña Elena López Garcia, que tuvo su domicilio en el paseo de la Florida, 29, de Madrid, se requiere a ésta para que, como fiadora del referido procesado, presente a éste, cuyo paradero también se desconoce, en término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo, se adjudicara al Estado la fianza que constituyó, conforme determina el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alcalá de Henares, 30 de noviembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).—9.072.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198 del año actual, se instruye sumario por hurto de un saco de garbanzos de 75 kilos de peso, cuyo hecho se realizó el día 20 de noviembre pasado en la carretera de Santo Tome a Magon, de este término municipal, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 4 de diciembre de 1948.—El Juez, Ildefonso Zaira Pageo.—El Secretario (ilegible).—9.102.

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental del partido de Montefrío.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de dos años, pelo castaño oscuro, alzada la marca, crin larga, matadura de trabajo en el cuello, labio caído, cola corta, sin herrar; no tiene hierro de clase alguna y lleva aparejo nuevo de iorna, que fué sustraído el día 4 del actual en esta villa al vecino de la misma Manuel Ariza Montes, lo que se pondrá, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se interesa la busca y detención de un sujeto como de unos treinta años de edad, más bien delgado, color moreno, el cual lleva una jaca como de unos tres años, castaña clara, con la cola cortada, el que será puesto a disposición también de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Así está acordado en el sumario número 30 del año actual, que por el mencionado hecho instruyo.

Montefrío, 6 de diciembre de 1948.—El Juez, Manuel Ferrón.—El Secretario accidental (ilegible).—9.120.